



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE MARZO DE 2016



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del día martes **29 (veintinueve)** del mes de **marzo** del año **2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1.- **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----

2.- **Apertura de la Sesión.**-----

3.- **Asuntos de las Comisiones Unidas:**-----

3.1 **Asuntos de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Obras y Servicios Públicos:**-----

A).- **Acuerdo por se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Colón, Qro.**-----

4.- **Clausura de la Sesión**-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores Juan Carlos Cueto Jiménez, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: "**Se abre la Sesión**".-----

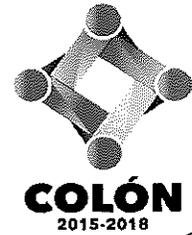
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Acta núm. 026

Liliana Reyes



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE MARZO DE 2016



Acta núm. 026

3.- Asuntos de las Comisiones Unidas:-----

3.1 Asuntos de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Obras y Servicios Públicos:-----

A).- Acuerdo por se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Colón, Qro.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen ocho votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes solicita que se tome en consideración el trabajo que se pudiera hacer en las calles Venustiano Carranza y Emiliano Zapata, debido a que son vialidades con mucha afluencia de vehículos y las cuales se encuentran en muy mal estado, lo cual se vuelve un peligro eminente por la cantidad de baches que existen.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que es un tema que ya se había planteado en reunión de Comisión, sin embargo, como municipio no tenemos el recurso para ejecutar esa obra en este año. Cabe hacer mención que personal de Gobierno del Estado va a iniciar a trabajar en el cuadro de acceso a la Basílica de la Virgen de los Dolores de Soriano, pero si existe algún ingreso adicional o extraordinario se puede considerar ejecutar dicha obra, ya que es una necesidad primordial para toda la gente de la Cabecera Municipal, además señala que es una inversión de cerca de \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) porque se debe considerar el cambio de la tubería del drenaje, el drenaje pluvial, para que la obra esté bien hecha y beneficie a la ciudadanía, por lo anterior se dio la instrucción al Secretario de Obras Publicas Ing. Isidro Mar Rubio, para que dé inicio con la elaboración del proyecto. -----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Liliana Reyes C.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2016

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con siete votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones del Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y de la Regidora C. Adriana Lara Reyes, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

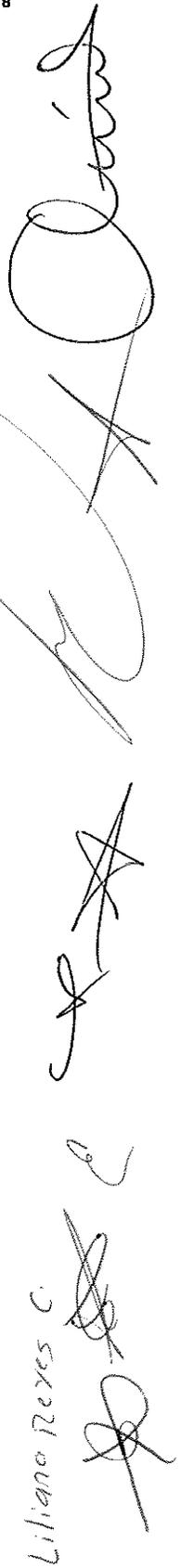
Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I, XII y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Colón, Qro., y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que es robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.
3. Que en concordancia el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Que asimismo y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo



Liliana Reyes C.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2016

así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.

5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y
- b) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

En caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate.

Adicionalmente, los Estados y Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en dicho artículo.

6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II.- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III.- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

Acta núm. 026



Liliana Reyes C.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2016

IV.- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los Municipios lo harán por conducto de los Estados, y

V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

7. Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

8. Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:

I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.

II. Los servicios relacionados con la misma.

III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.

IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.

V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.

VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.

VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.

9. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:

I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;

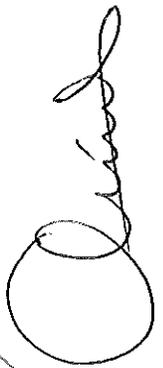
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Liliana Reyes C.

Acta núm. 026

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2016

- II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
- III. Los fondos municipales.
10. Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.
11. Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:
- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
 - II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
 - III. Las unidades responsables de su ejecución.
 - IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
 - V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
 - VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
 - VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
 - VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
 - IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
 - X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.



Liliana Reyes C.



Acta núm. 026

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2016

Acta núm. 026

12. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
13. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, en el numeral precedente faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
14. Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
15. Que en fecha 03 de febrero de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro se llevó a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó y aprobación de la propuesta del Programa de Obra Anual para el ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Colón, Qro., en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
16. Que con fecha 22 de marzo de 2016 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio MCQ-COPLADEM-002-2016 emitido por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Programa de Obra Anual para el ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Colón, Qro., en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
17. Que en cumplimiento al artículo 39 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de las Comisiones mencionadas mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados.
18. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Público se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente del COPLADEM, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE MARZO DE 2016



ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Colón, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Contraloría Municipal a que lleve a cabo la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar el Programa Anual de Obra Pública que por el presente Acuerdo se autoriza, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y de Finanzas, así como a la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro.

Colón, Qro., a 23 de marzo de 2016. Atentamente. Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de las Comisiones. Rúbrica. LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre. Síndico. Rúbrica. Dr. José Eduardo Ponce Ramírez. Síndico. C. Liliana Reyes Corchado. Regidor. Rubrica. C. Adriana Lara Reyes. Regidora. -----

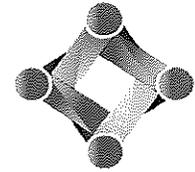
[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2016



COLÓN
2015-2018

PROPUESTA PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2016 (PID)

FONDO /PROGRAMA	DATOS DE LA OBRA					DATOS DE EXPEDIENTE INICIAL				
	OBJETIVO	NOMBRE	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS DIRECTOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN	MUNICIPAL	OTROS	CFE	ESTATAL	FEDERAL

SEDATU/PID	UM EQUIPAMIENTO URBANO	PARQUE RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	2537	150 DIAS	\$ 2,136,405.64					\$ 4,272,811.27
SEDATU/PID	UM EQUIPAMIENTO URBANO	PLAZA LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	2537	150 DIAS	\$ 2,223,273.29					\$ 4,446,546.58
SEDATU/PID	UM EQUIPAMIENTO URBANO	PLAZA GALERAS	GALERAS	2358	150 DIAS	\$ 1,599,996.86					\$ 3,199,993.72

						\$ 5,959,675.79				\$ -	\$ 11,919,351.57
3X1 MIGRANTES/PID	SO INFR. BASICA DE SALUD	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	LA ESPERANZA	3000	180 DIAS	\$ 1,134,196.18					
3X1 MIGRANTES/PID	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO A BASE DE PIEDRA BOLA JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE: GUARNICIONES Y BANQUETAS.	EL BLANCO	280	90 DIAS	\$ 800,000.00					
3X1 MIGRANTES/PID	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO CON MORTERO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD EL POTRERO, 1ER ETAPA	EL POTRERO	150	90 DIAS	\$ 365,000.00					
PID	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE GAVETAS Y/O OSARIO PARA PANTEON MUNICIPAL DE COLON.	COLON CABECERA MPAL	7014	120 DIAS	\$ 500,000.00					
						\$ 2,799,196.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO EN ESC. PRIM. "CINCO DE FEBRERO"	VIBORILLAS	158	60 DIAS	\$ 850,000.00					
PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE BANDA EN KINDER JOSE MARIA ARTEAGA	AJUCHITLAN	260	30 DIAS	\$ 70,000.00					
PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO EN ESC. T.V.SEC. "CALMECAC"	SAN MARTIN	95	60 DIAS	\$ 995,000.00					
PID	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO EN ESC. PRIMARIA.	CARBONERA	213	60 DIAS	\$ 950,000.00					
CONVENIO PID/USEBEQ	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA EN LA PRIMARIA "VENUSTIANO CARRANZA" C.C.T 22DPR0525M	SANTA ROSA LIMA	240	60 DIAS	\$ 450,000.00					
CONVENIO PID/USEBEQ	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN LA PRIMARIA "NIÑOS HEROES" C.C.T 22DPR0522P (ANEXO BAÑOS)	SAN IDELFONSO	350	90 DIAS	\$ 700,000.00					
CONVENIO PID/USEBEQ	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN LA TELESECUNDARIA GREGORIO TORRES QUINTERO C.C.T	LA CARBONERA	137	90 DIAS	\$ 850,000.00					

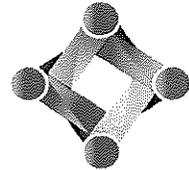
Acta núm. 026

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 -2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2016



COLÓN
2015-2018

Acta núm. 026

		22DTV00401																	
CONVENIO PID/USEBEQ	INFR. BASICA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN LA PRIMARIA DE LA SALITRERA	SALITRERA	51	90 DIAS	\$ 650,000.00													
						\$ 5,555,000.00													
PID	PROYECTO EJECUTIVO	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COLON, QRO.	CABECERA MPAL COLON	58171	240 DIAS	\$ 568,400.00													
PID	PROYECTO EJECUTIVO	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA DE UBRAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO.	CABECERA MPAL COLON	58171	210 DIAS	\$ 300,000.00													
PID	PROYECTO EJECUTIVO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA CARBONERA.	LA CARBONERA	1277	180 DIAS	\$ 650,000.00													
PID	PROYECTO EJECUTIVO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL GALLO, EN EL MUNICIPIO DE COLON.	EL GALLO	1688	180 DIAS	\$ 550,000.00													
PID	ESTUDIO	ELABORACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EL CARRIZAL, SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD), EL POLEO, EN EL MUNICIPIO DE COLON, QRO.	SALITRERA, POLEO Y CARRIZAL	1337	150 DIAS	\$ 110,000.00													
PID	ESTUDIO	ELABORACION DE ESTUDIO DE EXCENCION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 71+260 (CARRETERA ESTATAL 100)- URECHO-EL TEJOCOTE-SAN JOSÉ DE LA LAJA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 14+243, SUBTRAMO A MODERNIZAR- DEL	URECHO	1665	150 DIAS	\$ 80,000.00													



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2016



COLÓN
2015-2018

Acta núm. 026

		KM 0+000 AL KM 1+000								
PID	PROYECTO EJECUTIVO	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE EL ZAMORANO DE ACUERDO A NORMAS Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA NORMATIVA CONAGUA Y CEA.	ZAMORANO	1938	150 DIAS	\$ 850,000.00				
PID	PROYECTO EJECUTIVO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL MEZOTE.	EL MEZOTE	369	150 DIAS	\$ 650,000.00				
PID	PROYECTO EJECUTIVO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL CAMINO LA ESPERANZA - NOGALES - PEÑA COLORADA 0+000 AL 12+000	LA ESPERANZA, NOGALES, PEÑA COLORADA	3063	210 DIAS	\$ 750,000.00				
						\$ 4,508,400.00				

PID	SE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE DE ACCESO	SAN JOSE LA PEÑUELA	2200	60 DIAS	\$ 200,000.00				
PID	SE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD CON PAVIMENTO ASFALTICO.	PURISIMA DE CUBOS	1285	90 DIAS	\$ 1,200,000.00				
PID	SE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES	STA ROSA FINCA	825	60 DIAS	\$ 1,040,000.00				
PID	SE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CUBIERTA A BASE DE ARCOTECHO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES	SAN VICENTE	2406	60 DIAS	\$ 1,050,000.00				
PID	SE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	URBANIZACIÓN DE CALLE JOSÉ MA. MORELOS 1a. ETAPA	SAN FRANCISCO	741	90 DIAS	\$ 1,500,000.00				
						\$ 4,990,000.00				\$

PID	SG ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE JOSÉ MA. MORELOS	SAN FRANCISCO	620	90 DIAS	\$ 1,034,000.00				
						\$ 1,034,000.00				\$

GRAN TOTAL ACCIONES POA PID 2016						\$ 24,846,271.97				\$ 11,919,351.57
---	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	-------------------------

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2016

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2016



PROPUESTA PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2016 (FISM)

FONDO / PROGRAMA	DATOS DE LA OBRA					DATOS DE EXPEDIENTE INICIAL					
	OBJETIVO	NOMBRE	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS DIRECTOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN	MUNICIPAL	OTROS	CFE	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL COMBINADO

SD: DRENAJE, LETRINAS Y ALCANTARILLADO											
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	STA ROSA FINCA	130	60 DIAS	\$ 250,000.00					
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	MEXICO LINDO	230	120 DIAS	\$ 450,000.00					
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	LAS CENZAS	157	120 DIAS	\$ 400,000.00					
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	SANTA ROSA LIMA	180	90 DIAS	\$ 350,000.00					
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	EL SAUCILLO	240	150 DIAS	\$ 600,000.00					
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	LA ESPERANZA	160	120 DIAS	\$ 400,000.00					
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	NUEVO PROGRESO	180	120 DIAS	\$ 350,000.00					
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	PUERTA DE EN MEDIO	140	90 DIAS	\$ 350,000.00					
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	URECHO	200	120 DIAS	\$ 500,000.00					
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	AJUCHITLAN	350	150 DIAS	\$ 800,000.00					
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	LOS QUIOTES	100	60 DIAS	\$ 250,000.00					
FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	EL BLANCO	350	150 DIAS	\$ 800,000.00					
SM MEJORAMIENTO DE VIVIENDA											
FISM	SM MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA (UBVR).	VARIAS LOCALIDADES	375	210 DIAS	\$ 3,375,000.00					
FISM	SM MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL	VARIAS LOCALIDADES	180	150 DIAS	\$ 450,000.00					
FISM	SM MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE BAÑOS DIGNOS	VARIAS LOCALIDADES	80	120 DIAS	\$ 195,000.00					
SN INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD											
FISM	SN INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	LOS TRIGOS	266	120 DIAS	\$ 649,808.00					

Acta núm. 026

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2016



Acta núm. 026

FISM	SN INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD	CONSTRUCCION DE CONSULTORIO DENTAL ANEXO	EL COYOTE	183	120 DIAS	\$ 450,000.00				
SE URBANIZACION MUNICIPAL										
FISM	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO GUARNICIONES Y BANQUETAS	LOS BENITOS	150	90 DIAS	\$ 450,000.00				
FISM	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO GUARNICIONES Y BANQUETAS	EL CARRIZAL	180	90 DIAS	\$ 550,000.00				
FISM	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO GUARNICIONES Y BANQUETAS	LAS PALMAS	120	90 DIAS	\$ 480,000.00				
FISM	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO GUARNICIONES Y BANQUETAS	LA PILA	90	90 DIAS	\$ 330,000.00				
FISM	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO GUARNICIONES Y BANQUETAS	LA JOYA	70	60 DIAS	\$ 300,000.00				
FISM	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO GUARNICIONES Y BANQUETAS	EL POTRERO	80	60 DIAS	\$ 350,000.00				
FISM	SE URBANIZACION MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO GUARNICIONES Y BANQUETAS	CARBONER A	50	60 DIAS	\$ 200,000.00				
SG ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES										
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO	COLÓN (VARIAS COLONIAS)	60	30 DIAS	\$ 140,000.00				\$ 200,000.00
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO	EL FUENTEÑO	80	30 DIAS	\$ 210,000.00				\$ 300,000.00
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO	PTO DEL COYOTE	50	30 DIAS	\$ 105,000.00				\$ 150,000.00
FISM	SG ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO	NOGALES	60	30 DIAS	\$ 140,000.00				\$ 200,000.00
SUBTOTAL ACCIONES						\$ 13,874,808.00				\$ 850,000.00

PROII/FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EL CARRIZAL, SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD), EL POLEO, EN EL MUNICIPIO DE COLON, QRO. (1 ERA ETAPA)	EL CARRIZAL SALITRERA Y POLEO	500	180 DIAS	\$ 1,315,000.00		\$ 1,315,000.00	\$ 10,520,000.00	\$ 13,150,000.00
PROII/FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA	NUEVO ALAMOS	250	180 DIAS	\$ 90,000.00		\$ 90,000.00	\$ 720,000.00	\$ 900,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2016



Acta núm. 026

		BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE NUEVO ALAMOS EN EL MUNICIPIO DE COLÓN.								
PROII/FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL COYOTE, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN.	PUERTO DEL COYOTE	500	180 DIAS	\$ 160,000.00		\$ 160,000.00	\$ 1,280,000.00	\$ 1,600,000.00
PROII/FISM	SD DRENAJE, Y LETRINA ALCANTARILLADO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE URECHO, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN.	URECHO	1700	180 DIAS	\$ 160,000.00		\$ 160,000.00	\$ 1,280,000.00	\$ 1,600,000.00
PROII/FISM	UB CAMINOS RURALES	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMINO E.C. KM 21+260 (CARRETERA ESTATAL 100)- URECHO-EL TEJOCOTE-SAN JOSÉ DE LA LAJA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 14+243, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 1+000	URECHO	1666	150 DIAS	\$ 500,000.00		\$ 500,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 5,000,000.00
PROII/FISM	UB CAMINOS RURALES	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO COLÓN-LA PILA-PEÑA COLORADA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 13+300, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 8+800 AL 10+300	PEÑA COLORADA-LA PILA-COLÓN	1589	150 DIAS	\$ 1,275,000.00		\$ 1,275,000.00	\$ 10,200,000.00	\$ 12,750,000.00
SUBTOTAL								\$ 3,500,000.00	\$ 28,000,000.00	\$ 35,000,000.00
FISM		GASTOS INDIRECTOS				\$ 538,047.24				\$ 538,047.24
GRAN TOTAL FISM								\$ 3,500,000.00	\$ 28,000,000.00	\$ 36,388,047.24

GRAN TOTAL FISM \$17,912,855.24
MONTO APROBADO FISM 2016 \$ 17,934,908.00
MONTO RESTANTE \$ 22,052.76

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE MARZO DE 2016



Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **10:07** (diez horas con siete minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

Acta núm. 026

L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR

Liliana Reyes C.
C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE MARZO DE 2016



Elsa Ferruzca
C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA

Camacho
C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR

Daniel López Castillo
LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta núm. 026

[Handwritten signature]